



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 114-2016-CF-FIME

Bellavista, Noviembre 15 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, el Oficio N° 014-2016-ODD-FIME, recepcionado 11.11.16 del Jefe (e) de la Oficina Desarrollo Docente, Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, mediante la cual recomienda dar trámite a la subvención económica presentada por el Dr. Juan Manuel Lara Márquez, el cual solicita subvención económica para asistir al Congreso Internacional Filosofía de la Ciencia y la Tecnología el cual se realizará en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo Universitario; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el Plan Operativo de la FIME se encuentra presupuestado en el presente año las vacantes para estudios de Post Grado, Doctorado y Maestrías así como perfeccionamiento en cursos de especialidad y otros;

Que, mediante documento del visto el profesor **Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**, quien solicita subvención económica para asistir al Congreso Internacional Filosofía de la Ciencia y la Tecnología el cual se realizará en los días Viernes 28, 29, 30 del presente mes en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **Martes 15.11.16**, aprueba otorgar subvención económica al profesor **Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**, para asistir en el **Congreso Internacional Filosofía de la Ciencia y la Tecnología el cual se realizará en los días Viernes 28, 29, 30 del presente mes en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa**;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1°.- **Otorgar**, con eficacia anticipada, **SUBVENCIÓN ECONOMICA** por el monto de S/. 1,060.00 (Un Mil Sesenta con 00/100 Soles) al docente **Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**, para cubrir los gastos de su participación en el **Congreso Internacional Filosofía de la Ciencia y la Tecnología el cual se realizará en los días Viernes 28, 29, 30 del presente mes en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa**.
- 2°.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3°.- **Demandar**, que el profesor subvencionado presente a la FIME y al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y las respectivas constancias de su participación, al Vicerrector Académico el informe económico correspondiente dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
[Handwritten Signature]
DR. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPUS
DECANO